

13259

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEFARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

PRARFAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES SE PAG.SAM.PMM 2010 - 258s - 2925 - 2099

> MAT.: Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas

DECRETO SECC. 1ª № 3867 /

LAS CONDES, 0 5 NOV 2025

OFICINA
DE /07210.
PARTES 15412.

- Lo dispuesto en la Ley № 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes № 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª № 4040, de fecha 21.11.2022, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª № 50, de fecha 08.01.2024, que extingue el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª № 3482, de fecha 08.10.2025, que extingue el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- La Nómina № 10 Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª № 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024.

Y en uso de las atribuciones que confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª № 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega función al Administrador Municipal.

## DECRETO

Declárase extinguido a contar del 01 de diciembre de 2025, el derecho a percibir Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a las 8 personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en la nómina № 10, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, concedido mediante el Decreto que se detalla a continuación:

2. Decreto Secc. 1ª № 4040, de fecha 21.11.2022, a 8 beneficiarios, por cumplimiento del plazo por el cual se concedió el beneficio, de acuerdo con lo estipulado en la letra c) del Artículo 14 del Decreto Supremo № 195, de fecha 19.02.1998.

Nº	NOMBRE					
1	LUIS ALEJANDRO RAMOS CORREA					
2	PILAR LOBOS VALENZUELA					
3	PATRICIA EMMA CORREA GUMUCIO					
4	LUISA CANIUPAN CHUREO					
5	EUGENIA LEONOR AGUILERA MARTINEZ					
6	MONSERRAT CECILIA LLORENS MARTINEZ					





- 7 UDELINA CRISTINA ORTIZ GUTIERREZ
- 8 MARTA ELCIRA CASTILLO POLANCO
- 3. Según nómina extraída de la plataforma del Programa Subsidio de Agua Potable y/o Aguas Servidas, que supervisa la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 4. Notifíquese a la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, a la Empresa Aguas Cordillera y Aguas Andinas de las mencionadas extinciones.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

\* NAJEL KLEIN MOYA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR SECRETARIA MUNICIPAL S



DISTRIBUCION:

- DPRM - AGUAS ANDINAS
- AGUAS ANDINAS - DECOM
- DPS (3)
- Of. Parte



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB.PAG.SAM.PMM

NOMINA № 10 SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y/O SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.

Nº	RUT	NOMBRE	NUMERO SERVICIO	DOMICILIO	EMPRESA
1		LUIS ALEJANDRO RAMOS CORREA			AGUAS CORDILLERA
2		PILAR LOBOS VALENZUELA			AGUAS CORDILLERA
3		PATRICIA EMMA CORREA GUMUCIO			AGUAS ANDINAS
4		LUISA CANIUPAN CHUREO			AGUAS CORDILLERA
5		EUGENIA LEONOR AGUILERA MARTINEZ	Z		AGUAS CORDILLERA
6		MONSERRAT CECILIA LLORENS MARTINEZ			AGUAS CORDILLERA
7		UDELINA CRISTINA ORTIZ GUTIERREZ			AGUAS CORDILLERA
8		MARTA ELCIRA CASTILLO POLANCO			AGUAS CORDILLERA